



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.061/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIRCUITO UNIVERSITARIO, CRUCE CON AV. TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 24 de mayo de 2017, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 061/2017, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIRCUITO UNIVERSITARIO, CRUCE CON AV. TECNOLÓGICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**, por un monto de \$ 1'677,590.40 (un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos noventa pesos 40/100 M.N.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales comprendidos dentro del periodo del 25 de mayo de 2016 al 21 de septiembre del 2017, pactándose que para el inicio de los trabajos se otorgará anticipo del 30%.
- II. Que con fecha 24 de julio de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 25 de julio de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.061/2017**

- III. Que con fecha 23 de octubre de 2017 y en virtud de haber cesado las causas que motivaron la suspensión de los trabajos de forma total y de manera temporal, se emitió el acuerdo de levantamiento de la suspensión decretada el pasado 24 de julio de 2017, por lo que la obra se reanuda a partir del día 24 de octubre de 2017, estableciéndose como fecha de terminación de los trabajos el día 21 de enero de 2018.
- IV. Que es necesario ampliar el monto del Contrato de Obra Pública N° 061/2017, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales por modificaciones al proyecto y cuyos conceptos de obra se incluyen en las siguientes partidas:

1. Obras complementarias.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$57,760.30 (cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 30/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Modificadorio al Contrato de Obra Pública No. 061/2017, para incrementar el monto del contrato en **\$57,760.30 (cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 30/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.061/2017**

- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2017-PDM-33FM-OP-030**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, de fecha 22 de marzo de 2017.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 21 de enero de 2018**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

gcn

Localidad:	CHIHUAHUA				4 DE DICIEMBRE DE 2017
Municipio:	CHIHUAHUA, CHIH.				CONVENIO
O b r a:	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CIRCUITO UNIVERSITARIO CRUCE CON AV. TECNOLOGICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	P.U	IMPORTE
1	1.- PARTIDA				
	OBRA COMPLEMENTARIA				
EXT-09	Instalación de banco de ductos por medio de perforación horizontal dirigida en terreno tipo " B " formado por un tubo de poliducto de alta densidad rd-13.5 de 4" ,Incluye : equipo, combustibles,limpieza,mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T	m	17.65	\$2,336.76	\$41,243.81
EXT-11	Suministro y colocación de pintura en base de arbotantes existentes incluye : material , mano de obra, así como todo lo necesario para su correcta ejecución	pza.	45.00	\$189.99	\$8,549.55
					\$49,793.36
RESUMEN					
1	OBRA COMPLEMENTARIA				
				SUBTOTAL	\$49,793.36
				IVA (16 %)	\$ 7,966.94
				TOTAL	\$57,760.30

ELABORÓ : ING. GLORIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ